CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Que el Municipio de Simacota requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER SECTOR YARIGUIES"**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades requeridas no puedan realizarse con personal de planta o cuando demanden conocimientos especializados.

Que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.1.4.9, regulan la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, exigiendo la justificación de la necesidad institucional.

Que, revisados el manual específico de funciones, la estructura organizacional, la distribución de cargas laborales y la capacidad funcional de la planta de personal del Municipio de Simacota – Santander,

CERTIFICA:

Que, revisados el manual específico de funciones, la estructura organizacional y la carga funcional de la planta de personal del Municipio de Simacota – Santander, se evidencia que la entidad no cuenta con personal con disponibilidad funcional suficiente ni con un cargo que tenga asignadas de manera permanente y continua las actividades de apoyo a la gestión de carácter operativo requeridas para la operación de la MOTONIVELADORA y demás maquinaria amarilla de propiedad del Municipio, destinada al mantenimiento de la malla vial en el sector Simacota Yariguíes, actividades indispensables para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Administración Municipal; razón por la cual se hace necesaria la contratación objeto del presente proceso.

Que, en consecuencia, la necesidad identificada no puede ser satisfecha con personal de planta, por lo cual resulta procedente acudir a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación vigente.

Dada en Simacota a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Dominick Sepulveda Hernandez	**Cargo: Abogada CPS Área de Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma Secretaria General y de Gobierno		